

En el objeto de que se pronun-
de dicha solicitud, si así fuese
caso, también fíjese carteles
ante treinta días en tres lugares
frecuentados de la parroquia

titular avoco conocimiento de la
presente causa.- En lo principal la
demanda que antecede es clara,
completa y reúne los requisitos
de ley- En consecuencia désele el
tramite de Verbal Sumario.-Cítese

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE NOPERTI
CIA. LTDA. NC**

Se comunica al público que NOPERTI CIA. LTDA. NC., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en USD \$ 100.000.00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada el 27 de septiembre de 2011, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005135 de 17 de noviembre de 2011.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la compañía es de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 364.904.00 USD), y se encuentra dividido en TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CUATRO participaciones de un valor nominal de UN 00/100 dólares DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA...."

Quito, 17 de Noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva.
INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO

AC/83025/H

1. ANTECEDENTES.- La compañía MICDEGETAU CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de abril del 2009, aprobada mediante Resolución No. 1899 de 07 de mayo de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de mayo de 2009.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública cambio de denominación de MICDEGETAU CIA. LTDA. por la de COCOYGC CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada el 25 de Julio de 2011 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005171 de 18 de Noviembre de 2011.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor VAREA TERAN JUAN SIMON en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005171 de 18 de Noviembre de 2011 aprobó el cambio de denominación de MICDEGETAU CIA. LTDA. por la de COCOYOC CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de MICDEGETAU CIA. LTDA. por el de COCOYOC CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de las referidas escrituras públicas, se reforman los artículos primero y tercero del estatuto social, los mismos que dirán:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: La denominación de la compañía será COCOYOC CIA. LTDA

"ARTICULO TERCERO OBJETO SOCIAL: a) La prestación de servicios de asesoría y consultoría profesional en la elaboración y evaluación de proyectos de inversión, elaboración de estudios de factibilidad."

Quito, 18 de Noviembre de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

A.C./83003

20 Nov 28 November 2011